



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015999**

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (e)

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201650012509900289E, se profirió el oficio número 20175000114811 del 02 de noviembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que se desconoce la dirección del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor (a) ANÓNIMO (A) Bogotá D. C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20172200051992 Expediente 201650012509900289E SDQS No 656752016 Señor Anónimo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a su escrito en el que pone en conocimiento los manejos inadecuados con que se está llevando el Contrato CAS 250, entre la Alcaldía Local de Kennedy y la Fundación Mente y Mundo, por medio del presente me permito informarle que la citada Alcaldía, mediante el oficio No. 20172200051992 que se adjunta, otorgó respuesta en la que señaló el estado del convenio, el cual se encuentra en etapa de liquidación. De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 03 NOV. 2017, y se desfija el 10 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	M. E. Lerma Alvarez	
Elaboró:	Isabel Cristina Avila López	